



Gobierno de Canelones
Dirección General de Obras

Intendencia de Canelones

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Adquisición de Equipos para laboratorio
de Suelos

Licitación Abreviada N° 49-2018

ARTICULO 1º.- NORMAS QUE REGULARÁN ESTA LICITACIÓN.-

Este llamado se regulará por las normas del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Suministros y Servicios no personales - Decreto 131/014 de 28 de mayo de 2014 y para Contratación de Obra Pública según el Decreto del Poder Ejecutivo N° 257/2015 de 23 de setiembre de 2015, las disposiciones del presente Pliego de Condiciones Particulares y del TOCAF vigente, según el objeto de la Licitación de referencia-

ARTICULO 2º. - CAPACIDAD PARA CONTRATAR.

Están capacitados para contratar con el Estado las personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras, que teniendo el ejercicio de la capacidad jurídica que señala el derecho común, no estén comprendidas en alguna disposición que expresamente se lo impida o en los siguientes casos:

- 1) Ser funcionario de la Administración contratante o mantener un vínculo laboral de cualquier naturaleza con la misma, no siendo admisibles las ofertas presentadas por este a título personal, o por personas físicas o jurídicas que la persona integre o con las que esté vinculada por razones de representación, dirección, asesoramiento o dependencia. No obstante, en este último caso de dependencia podrá darse curso a las ofertas presentadas cuando no exista conflicto de intereses y la persona no tenga participación en el proceso de adquisición. De las circunstancias mencionadas, deberá dejarse constancia expresa en el expediente.
- 2) Estar suspendido o eliminado del Registro Único de Proveedores del Estado.
- 3) No estar inscripto en el Registro Único de Proveedores del Estado de acuerdo con lo que establezca la reglamentación.
- 4) Haber actuado como funcionario o mantenido algún vínculo laboral de cualquier naturaleza, asesor o consultor, en el asesoramiento o preparación de pliegos de bases y condiciones particulares u otros recaudos relacionados con la licitación o procedimiento de contratación administrativa de que se trate.

5) Carecer de habitualidad en el comercio o industria del ramo a que corresponde el contrato, salvo que por tratarse de empresas nuevas demuestren solvencia y responsabilidad.

ARTICULO 3°.- OBJETO:

Adquisición de equipos para el laboratorio de suelos.

Ítem	Descripción	Cantidad
1	Cuarteador de muestras	1
2	Calibre de lajas (Juego)	1
3	Máquina de abrasión de Los Ángeles y cargas abrasivas	1
4	Extractor de Testigos con motor a gasolina	1

Especificaciones Técnicas

- 1- Cuarteador de muestras : Debe tener gran capacidad para reducir grandes cantidades de muestras, para áridos de hasta 150 mm. Aberturas ajustables, tolva bivalva y dos recipientes.
- 2- Calibre de Lajas : Se utiliza para determinar si las partículas de un agregado deben clasificarse como laja, es decir, si su espesor es inferior a 0,6 veces su tamaño nominal.
- 3- Maquina de abrasión de Los Ángeles y cargas abrasivas: La máquina está compuesta por un tambor de acero laminado con un diámetro interior de 711 mm longitud interna de 508 mm. El tambor debe girar por medio de reductor de velocidad accionado por un motor eléctrico a velocidades comprendidas entre 31 y 33 rpm. Debe estar equipada con un contador automático que puede programarse con el número de revoluciones del

tambor deseado. Se debe suministrar con la carga abrasiva según indica la norma ASTM/UNI/CNR

- 4- Extractora de testigos con broca de motor a gasolina: La máquina debe ser portátil fácil de transportar en un vehículo debe constar con un motor de 4 tiempos, 6CV. Tiene que incluir coronas de 4" y 6" de diámetro.

Forma de Entrega

Se hará entrega total de las mismas en el Laboratorio de Suelos de Dirección General de Obras sita en Zelmar Michelini y cont. Susana Ramirez de la ciudad de Canelones.

ARTÍCULO 4º.- REDACCION DE OFERTAS

Las ofertas deberán ser firmadas por el titular de la empresa o representante legal, redactadas en forma clara y precisa, en idioma castellano y conforme a lo dispuesto por el artículo 63 del TOCAF.

ARTICULO 5º.- DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA OFERTA

Las propuestas serán presentadas en original y copia todo ello firmado por el oferente, en el local municipal establecido en el llamado, el día y hora fijados en la convocatoria.

La oferta constará de los siguientes documentos:

- 1- La propuesta propiamente dicha; la que contendría la cotización y nombre, cédula de identidad y cargo en la empresa de la persona que suscribe, así como domicilio del oferente.

Las propuestas no deberán presentar enmiendas, tachaduras, ni interlineas que no estén debidamente salvadas y aclaradas por el oferente.

Los interesados que tuvieran dudas sobre la interpretación de los documentos de la licitación podrán solicitar a la Intendencia las aclaraciones del caso. Las consultas

deberán ser presentadas por escrito y serán recibidas hasta 5 (cinco) días hábiles antes de la fecha fijada para la apertura de las propuestas. La Intendencia deberá contestar las consultas durante un término de hasta 48 horas antes de la fecha de apertura de las propuestas.

ARTÍCULO 6°.- COTIZACION

FORMA Y CONDICIONES DE COTIZACION

Los precios serán cotizados en pesos uruguayos, dólares estadounidenses o euros a valores DAP Canelones y a importar por la Intendencia de Canelones.

Los precios incluirán en todos los casos seguros y fletes hasta el lugar final, a determinar por la Intendencia.

La cotización deberá ser mantenida por un plazo mínimo de noventa (90) días

Respetando estrictamente el orden del ítem solicitado, se deberá presentar la cotización, de la siguiente forma:

Ítem	Cantidad	Objeto	Precio Unitario	Precio Total
PRECIO TOTAL				

6.2.- DISCREPANCIAS

Si en la oferta hubiera discrepancia entre los precios unitarios y los totales, valdrá lo establecido en los precios unitarios.

Cuando exista diferencia entre la cantidad escrita en números y en letras, valdrá la escrita en letras.

Todo ello sin perjuicio de la facultad de la administración de otorgar un plazo máximo de dos días hábiles en los casos en que se producen discrepancias que se de-

ben a errores evidentes o de escasa importancia, la que operara siempre que no se altere la igualdad de los oferentes, conforme a lo establecido en el artículo 65 inciso 7 del TOCAF.

6.3.- ACTUALIZACION DE PRECIOS

Se deberá cotizar precio firme sin ajustes.

ARTÍCULO 7°.- PRESENTACION DE OFERTAS

7.1.- Las ofertas firmadas por titular o representante, original y copia, deberán ser enviadas hasta el día y hora de la apertura de ofertas, a la Dirección de Recursos Materiales de la Intendencia de Canelones, por cualquiera de los siguientes medios:

- sobre cerrado: Florencio Sánchez 158, ciudad de Canelones.
- correo electrónico: licitaciones@imcanelones.gub.uy

7.2.- Toda oferta que no sea entregada en tiempo y forma en el lugar establecido a dichos efectos en este artículo, no participará en el presente llamado de precios, no responsabilizándose la Intendencia de Canelones por dicha acción.-

7.3.- A efectos de la presentación de ofertas, el oferente deberá estar registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), conforme a lo dispuesto por los Artículos 46 y 76 del Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado y el Decreto del Poder Ejecutivo N° 155/013 de 21 de mayo de 2013.

Los estados admitidos para aceptar ofertas de proveedores son: EN INGRESO, EN INGRESO (SIIF) y ACTIVO.

En virtud de lo establecido en los artículos 9 y siguientes del Decreto mencionado, el registro en RUPE se realiza directamente por el proveedor vía internet, por única vez, quedando el mismo habilitado para ofertar en los llamados convocados por todo el Estado. Podrá obtenerse la información necesaria para dicho registro en www.comprasestatales.gub.uy, bajo el menú Proveedores/RUPE/Guías para la inscripción

En RUPE.

Para culminar el proceso de inscripción, según lo dispuesto en la normativa referida, el interesado deberá exhibir la documentación correspondiente en forma presencial, para lo cual

deberá asistir a un punto de atención personalizada. El proceso culmina con la validación de la documentación aportada por el proveedor, por parte de un Escribano Público del Estado y la consiguiente obtención del estado "ACTIVO" en RUPE.

7.4 APERTURA DE OFERTAS

La apertura de ofertas se hará el día 16 de agosto a la hora 11:00 en la Sala de Actos de la Dirección de Recursos Materiales de la Intendencia de Canelones, sita en calle Florencio Sánchez 158, Ciudad de Canelones.-

Abierto el acto no podrá introducirse modificación alguna en las propuestas, pudiendo no obstante, los oferentes o sus representantes formular manifestaciones, aclaraciones que deseen.

ARTÍCULO 8º.- EVALUACION DE OFERTAS

a) Procedimiento de conversión en una sola moneda para la comparación de ofertas.

Importante: En caso de haber solicitado cotización en moneda extranjera, la Oficina peticionante, al momento de comparación de las ofertas, hará la conversión a moneda nacional de acuerdo al arbitraje y tipo de cambio interbancario vigente al cierre de la Mesa de Cambios del Banco Central del Uruguay el día anterior a la fecha de apertura de ofertas.

b) La comparación de las ofertas, se realizará de acuerdo a los siguientes criterios de evaluación y su correspondiente ponderación:

Se estudiarán las ofertas, se confeccionará un cuadro comparativo de las mismas y se aconsejará la adjudicación a la o las ofertas más convenientes, pudiendo adjudicar parcialmente a varios oferentes.

A los efectos de realizar el comparativo de precios se tendrán en cuenta los siguientes criterios y sus respectivas ponderaciones (antecedentes de la empresa y propuesta económica)

Antecedentes de la empresa:

Se calificará a los Licitantes habilitados para ofertar, de acuerdo al estudio de sus antecedentes, referidos en particular a los equipos ofertados, asignándole un puntaje por los mismos (Pa)

- a) Antecedentes como proveedor I. de C: Se tomaran en cuenta los antecedentes como proveedor de la Intendencia. La falta de antecedentes en este aspecto no podrá ser un elemento descalificador. Se puntuará de la siguiente manera:
- Proveedores que no hayan tenido observaciones en los últimos 5 años recibirán 30 puntos
 - Proveedores que en ese mismo período hayan recibido observaciones por faltas leves, o quienes no tengan antecedentes como proveedor, recibirán 15 puntos.
 - En caso de tener observaciones por faltas graves, la oferta será rechazada.
- b) Antigüedad de la firma en plaza:
- Más de 10 años – 20 puntos
 - Entre dos y 10 años – 10 puntos
 - Menos de dos años – sin puntaje
- c) Referencias:
- Se considerarán las referencias comerciales presentadas por el oferente otorgándose 15 puntos en caso de ser todas las referencias positivas y sin puntaje en caso de alguna referencia negativa.
- d) Servicio técnico: Se puntuaran los siguientes aspectos:
- Repuestos: certificación del fabricante y/o distribuidor autorizado que garantice la existencia de repuestos para mantenimiento y reparación del

equipo por un tiempo no inferior a cinco años para las máquinas ofrecidas (15 Puntos)

- Ubicación del taller donde se realizan los servicios (6 puntos para talleres ubicados en Montevideo o Canelones , y 3 para talleres ubicados en otros departamentos)
- Instalaciones y personal: Certificación del fabricante y/o distribuidor autorizado donde conste que cuenta con al menos un técnico especializado para realizar la instalación y ajuste de las máquinas ofrecidas (14 puntos).

Cuadro de Ponderación de antecedentes:

Criterio	Puntaje máximo
Antecedentes como proveedor	30
Antigüedad	20
Referencias	15
Servicio técnico	35

Propuesta económica:

Se compararán las ofertas de cada licitante con los de aquella que presenta la oferta de menor precio. Se sigue el criterio de la mayor precio menor puntuación y se asignan 100 puntos a la oferta más económica.

La fórmula a aplicar para asignar puntaje a cada oferta es la siguiente.

$$Pe = 100(1 - (V - Vo)/V)$$

Donde

V: Precio de la oferta

Vo: Precio de la oferta más económica

Pe: ponderación de la oferta.

El puntaje se redondeará a valores enteros.

Finalmente y en función de los puntajes obtenidos en cada uno de los criterios generales se elaborará un cuadro que considere los puntajes obtenidos y sus ponderaciones para cada firma de acuerdo al siguiente criterio.

Criterio General	Ponderación
Antecedentes de la empresa	40
Propuesta económica	60

Y considerando esta tabla se recomendará la adjudicación entre aquellas ofertas que obtengan la mejor calificación.

ARTÍCULO 9°.- ADJUDICACION Y EMISION DE ORDEN DE COMPRA.

La adjudicación se podrá dividir de determinada forma entre dos o más oferentes.

Una vez dictado el acto de adjudicación, e intervenido el mismo por el Tribunal de Cuentas, se notificará a todos los oferentes y previo la emisión de la orden de compra o firma del contrato, se le solicitará al adjudicatario, la presentación de todos los requisitos formales que corresponda para acreditar que se encuentra en condiciones formales de contratar con el Estado.

Se exigirá al adjudicatario:

- Se verificará en el RUPE la inscripción de los oferentes en dicho Registro, así como la información que sobre el mismo se encuentre registrada, la ausencia de elementos que inhiban su contratación y la existencia de sanciones según corresponda. A efectos de la adjudicación, el oferente que resulte seleccionado, deberá haber adquirido el estado de "ACTIVO" en el RUPE, tal como surge de la Guía para Proveedores del RUPE, a la cual podrá acceder en www.comprasestatales.gub.uy bajo el menú Proveedores/RUPE/Manuales y videos.
- **IMPORTANTE!** Si al momento de la adjudicación, el proveedor que resulte adjudicatario no hubiese adquirido el estado "ACTIVO" en RUPE, una vez dictado el acto, la Administración otorgará un plazo de 5 días hábiles a

partir de la Notificación de la Resolución a fin de que el mismo adquiriera dicho estado, bajo apercibimiento de adjudicar el llamado al siguiente mejor oferente en caso de no cumplirse este requerimiento en el plazo mencionado.

- Cuando se presenten empresas extranjeras, las firmas que no se encuentren instaladas en el país, podrán actuar por medio de representante, en cuyo caso el mismo deberá estar inscripto en el Registro Nacional de Representantes de Firmas Extranjeras, creado por la Ley N°16497 de 15 de junio de 1994 y, en caso de ser adjudicatarias deberán constituir domicilio en el mismo.
- Toda otra documentación que se considere necesaria a los efectos de acreditar que el adjudicatario se encuentra en condiciones formales de contratar con el Estado.

ARTÍCULO 10°.- CUMPLIMIENTO Y PAGO

El adjudicatario deberá efectuar la entrega de los equipos en el lugar que designe la Intendencia de Canelones dentro del Departamento, bajo responsabilidad de los proveedores o quien designen a tales efectos.

Se dispondrá para ello de un plazo máximo de 30 días calendario a partir de la notificación del Despacho a plaza de los equipos

La intendencia abonará con carta de Crédito irrevocable pagadera contra la recepción de los equipos en el lugar de entrega establecido.

La empresa a la que se adjudique la Licitación, en el momento de recibir los pagos deberá acreditar estar al día con BPS y DGI, si correspondiera.

ARTÍCULO 11°.- CONSULTAS Y ACLARACIONES:

Las consultas sobre el presente pliego así como la solicitud de prórroga, se efectuarán vía e-mail: licitaciones@imcanelones.gub.uy, hasta 5 (cinco) días hábiles antes de la fecha prevista para la presentación de las propuestas.-

Las consultas y las respuestas, así como la prórroga de la recepción de ofertas, serán publicadas en la página Web de ACCE, donde se encuentra publicado el llamado www.comprasestatales.gub.uy .-

ARTICULO 12º. - DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO EN LA WEB Y ACEPTACION.

El Pliego de Condiciones Particulares, se encuentra publicado en el Sitio Web en www.comprasestatales.gub.uy

El solo hecho de presentar la oferta implica el conocimiento y aceptación de todas las condiciones y especificaciones establecidas en los documentos que rigen la presente Licitación.

SOLICITUD DE DEPOSITO EN GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

INTENDENCIA DE CANELONES

GERENCIA DE AREA TESORERIA

Calle Tomás Berreta 370

Ciudad de Canelones

Departamento de Canelones

A quien corresponda:

Por la presente, quien suscribe _____ titular de la cédula de identidad N° _____, en nombre y representación de la Empresa _____, inscrita en el RUT con el N° _____, en calidad de adjudicataria respecto a la Licitación _____ (indicar Pública o Abreviada) N° _____, solicitada por _____ (indicar

Oficina solicitante), sustanciada en Expediente N° _____ de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del TOCAF, solicita el depósito de la garantía de fiel cumplimiento de contrato, mediante _____ (indicar depósito en efectivo, o en valores públicos, fianza o aval bancario, o póliza de seguro de fianza), vigente hasta la fecha _____, por la suma de _____
_____ equivalente al cinco por ciento (5%) de la adjudicación relacionada.

Saluda atentamente,

FIRMA TITULAR O REPRESENTANTE EMPRESA

Canelones, agosto de 2018